

NOTA DE PRENSA

EXIGIMOS EL CIERRE DE LA INCINERADORA DE VALDEMINGÓMEZ EN 2025

En defensa de la salud de la población próxima.

El Ayuntamiento de Madrid está preparando un nuevo contrato para la Incineradora que le permitiría seguir funcionando hasta 2040, a partir del vencimiento del actual en diciembre de 2025.

En el año 2021, esta Alianza denunciemos ante la Fiscalía de Medioambiente de Madrid, entre otras irregularidades, combustiones anómalas en los hornos de la incineradora, que provocaban la expulsión de gases de combustión sin depuración alguna hacia el exterior de los hornos.

Ahora el Ayuntamiento de Madrid justifica la duración de 15 años, por el plazo que permitiría recuperar las nuevas inversiones necesarias para acceder al contrato. Entre esas nuevas inversiones destaca la de dotar a los tres hornos de una nueva tecnología, inexistente hasta ahora en España, aunque no justifican su necesidad.

Para esta Alianza, esa modificación inexplicada, nos reafirma en nuestra denuncia de que, desde bastante antes del año 2021, hasta el final de 2025, la Incineradora ha estado (y va a seguir) utilizando hornos que provocan graves emisiones anómalas a la atmósfera.

Exigimos pues que, en defensa de la salud de las poblaciones que habitan o trabajan en el entorno de la Incineradora, se cumpla el plan de cierre de la misma, al final de 2025, como aprobó al Ayuntamiento de Madrid en abril de 2018.

Además debemos informar de que la instalación de las Lomas está funcionando con una Autorización Ambiental Integrada (AAI) caducada. La que dispone, de fecha 2016, expiró en noviembre de 2023, que es cuando se cumplían los cuatro años de plazo para incorporar a la instalación las Mejores Técnicas Disponibles establecidas por la UE. Ésta prórroga encubierta tiene efectos graves sobre la salud en las poblaciones vecinas, al permitir emisiones mas altas de las que corresponderían a la AAI revisada.

La Comunidad Autónoma de Madrid, incumpliendo la obligación de hacerlo en su momento, está procediendo a una revisión de la AAI de 2016. Pero debemos advertir que esa nueva AAI debería incluir una evaluación de los efectos que la Incineradora ha podido provocar en la Salud Humana y en el Medioambiente, en sus más de 30 años de funcionamiento, tal como recoge una Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de 25/6/2024. Debemos señalar que dichas evaluaciones no se han hecho en ninguna de las AAI que ha recibido la instalación de Las Lomas, desde la primera, que se concedió en 2008.

En la Sentencia del Tribunal de la UE citada, se hace referencia a que si durante la ampliación del permiso (la prórroga encubierta) existen riesgos graves para la salud de las personas, y la actividad de la instalación presenta tales peligros, se debe suspender el funcionamiento de la instalación.

Además, en el sentido de las obligaciones de evaluación de la salud humana y medioambiental, hemos solicitado al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, entre otras actuaciones, que impulse la realización de pruebas clínicas de los posibles efectos en la salud de la población de Rivas y un estudio epidemiológico de la misma.

ALIANZA INCINERADORA DE VALDEMINGÓMEZ NO

En Madrid, a 15 de enero 2025